Mejoras al Programa de Visa de Monitoreo de Adquirentes en ALC

Resumen: Efectivo a partir del 1° de abril del 2025, Visa mejorará el Programa de Visa de Monitoreo de Adquirentes (VAMP). El Programa de Visa de Monitoreo de Controversias (VDMP) y el Programa de Visa de Monitoreo de Fraude (VFMP) se consolidarán en el nuevo programa VAMP.

Visa y sus clientes tienen la misión colectiva de proteger el ecosistema de pagos. El panorama en rápida evolución y los avances tecnológicos en los métodos de pago han dado lugar al aumento del potencial de fraude, controversias y ataques por enumeración. Para abordar este desafío, **efectivo a partir del 1º de abril del 2025**, Visa va a proporcionar una actualización importante al programa VAMP. VAMP está diseñado para fortalecer los controles de riesgo del adquirente relacionados con fraude, controversias y ataques por enumeración, los cuales pueden ayudar a minimizar las actividades que afectan negativamente el ecosistema de pagos. El nuevo VAMP tiene el potencial de abordar cuatro veces la cantidad de fraude a nivel mundial, que representa pérdidas por más de USD 2,5 mil millones, en comparación con programas anteriores.

El Programa de Visa de Monitoreo de Controversias (VDMP) y el Programa de Visa de Monitoreo de Fraude (VFMP) se consolidarán en el programa VAMP y se descontinuarán a partir del **31 de marzo del 2025**.

Nota: El Programa de Visa de Monitoreo de Fraude de Comercios de Productos Digitales fue retirado el **31 de marzo del 2024** y se incorporó al programa VAMP actualizado.

Mejoras al Programa VAMP

De un vistazo						
Público		Impacto				
Adquirentes						
Emisores		Solo para estar al tanto				
Procesadores						
Agentes						
Fechas Clave						
 31 de marzo del 2025: Se retiran los programas VDMP y VFMP 1° de abril del 2025: Entran en efectividad las actualizaciones del programa VAMP 						
Redes		Impactos Especiales				
Visa Network	✓	Procesamiento de Europa				
Interlink Network		Afecta a los Comercios				
Plus Network		Impacto Regulatorio				
V PAY		Impacto de BER				
Categoría		Tipo de Artículo				
Productos de Riesgo		Nuevo				
Productos/Sistemas Impactados						
VAMP, VDMP y VFMP						

De un Vistazo

El VAMP actualizado incluye mejoras operativas y de monitoreo del adquirente que ayudarán a los adquirentes a evitar actividades fraudulentas. Las actualizaciones incluyen:

- OneERS, una nueva herramienta de tecnología de riesgo para todos los Servicios de Riesgo del Ecosistema (ERS) diseñada para mejorar las eficiencias operativas.
 - OneERS es una herramienta de administración de casos que permite a los clientes monitorear independientemente el desempeño de su portafolio y mejorar la eficiencia operativa mediante la automatización del proceso de administración de casos y las capacidades de autoservicio.
 - o Para facilitar el uso, OneERS usa una interfaz de Microsoft Dynamics y es accesible a través de Visa Online.
 - Antes del lanzamiento del programa, se proporcionará a los clientes capacitación y materiales para OneERS.

- Una nueva métrica basada en el conteo de transacciones que combina controversias relacionadas con fraude TC 40 y controversias no relacionadas con fraude TC 15 (Dispute Condition Codes 11, 12 y 13).
- Se introducirán nuevos criterios basados en transacciones enumeradas, identificadas por el modelo de Inteligencia ante Ataques a Cuentas de Visa (VAAI) para proporcionar una mayor cobertura para el monitoreo de la enumeración.
 - La aplicación se basará en el riesgo y no en los recargos por incumplimiento que aplican hoy en día para ofrecer a los clientes flexibilidad y dar cabida a los distintos niveles de apetito de riesgo. Los umbrales se clasificarán en Por Encima del Estándar y Excesivo. En la siguiente tabla hay detalles adicionales sobre los nuevos criterios, umbrales y fechas de entrada en efectividad.

Cambios en Criterios del Programa

Efectivo a partir del 1° de abril del 2025, los umbrales mensuales de identificación del adquirente en el programa VAMP tendrán nuevas relaciones:

- Relación VAMP = suma de transacciones con tarjeta no presente (CNP) (número de transacciones de fraude en ambiente CNP [TC 40] para fecha de asiento + número de controversias no relacionadas con fraude [TC 15, Dispute Condition Codes 11, 12 y 13] para Fecha de Procesamiento Central [CPD]) ÷ por el número de transacciones CNP liquidadas [TC 05] para CPD.
- Relación de Enumeración de VAMP = número de transacciones de autorización enumeradas en ambiente CNP (aprobadas + denegadas) ÷ por el número de transacciones de autorización en ambiente CNP (aprobadas + denegadas).

	Portafolio del Adquirente		Comercio			
Detalles	Por Encima del Estándar	Excesivo	Excesivo ¹	Excesivo ²		
	Relación VAMP	Relación VAMP	Relación VAMP	Relación de Enumeración		
Fecha de entrada en efectividad del umbral: 1° de abril del 2025	N/A	>=50 bps	>=90 bps	>=2.000 bps		
Fecha de entrada en efectividad del umbral: 1° de enero del 2026	>=30 a <50 bps	>=50 bps	>=90 bps	>=2.000 bps		
	Solo transacciones CNP, domésticas y transfronterizas de VisaNet.					
Criterios Adicionales	del comercio.					
Adicionales	• El programa VAMP excluye Resolución Rápida de Controversias (RDR) y Red de Resolución de Controversias de Tarjetahabientes (CDRN).					
	El programa VAMP excluye Compelling Evidence 3.0 confirmada.					

¹ El nivel de identificación del Comercio como Excesivo aplica solamente si la relación VAMP del adquirente es <30 bps.

² Mínimo de 300.000 transacciones enumeradas mensualmente, identificadas a través del modelo VAAI.

Actualizaciones de los Criterios del VAMP

En función de los siguientes criterios, los adquirentes identificados como Por Encima del Estándar o Excesivos debido a altos niveles de fraude y controversias que afectan la seguridad de los pagos pueden quedar sujetos a multas como se indica en la tabla a continuación. Estas multas son evitables y están diseñadas para fomentar un control responsable del fraude y las controversias:

- Para las identificaciones por primera vez dentro de un período de 12 meses consecutivos, se les dará a los clientes un período de gracia de tres meses para remediar su desempeño. Una vez finalizado el período de gracia, cualquier identificación adicional puede resultar en multas.
- Si el desempeño del portafolio de un adquirente está por encima del umbral especificado, aplicarán multas a cada controversia no relacionada con fraude y TC 40 para todos los comercios con una relación VAMP de >=30 bps.
- Si el desempeño de un comercio excede el umbral especificado, aplicarán multas a cada controversia no relacionada con fraude y TC 40 para ese comercio solamente.
- Para Chile, los clientes deben consultar el *Chile—Impartial Third Party Non-Compliance Dispute Resolution* documento indicado en las Reglas de Visa (ID#: 0025975) para el proceso de apelación.

Multas ³					
Portafolio de	Comercio				
Por Encima del Estándar ⁶	Excesivo ⁵	Excesivo ⁵			
USD 5 por cada controversia relacionada con fraude TC 40 y controversia no relacionada con fraude TC 15 en ambiente CNP (Dispute Condition Codes 11, 12 y 13)	USD 10 por cada controversia relacionada con fraude TC 40 y controversia no relacionada con fraude TC 15 en ambiente CNP (Dispute Condition Codes 11, 12 y 13)	USD 10 por cada controversia relacionada con fraude TC 40 y controversia no relacionada con fraude TC 15 en ambiente CNP (Dispute Condition Codes 11, 12 y 13)			

³ Consulte la tabla Visa Fee Schedule, ya que las multas están sujetas a cambio.

Período Consultivo

Visa está proporcionando a los adquirentes un período consultivo **que comienza el 1º de abril del 2025** y finaliza el **30 de junio del 2025**. No se impondrán multas durante este período consultivo de 90 días. Visa recomienda a los adquirentes que tomen medidas para garantizar que se establezcan controles de riesgo adecuados y se mantengan correctamente antes de que comience la aplicación del programa con la evaluación del **1º de julio del 2025**.

Cambios al Programa Específicos del Emisor

Efectivo a partir del 31 de marzo del 2025, se retirará VDMP (el programa a nivel de comercio que actualmente soporta el reembolso del emisor). El reembolso del emisor no es aplicable conforme al programa VAMP actualizado.

Además, la regla para Dispute Condition 10.5 no se ve afectada y la funcionalidad del sistema seguirá vigente para uso futuro. El programa VAMP mejorado no tiene criterios de elegibilidad para el traspaso de responsabilidad del emisor. Visa está revisando los criterios de elegibilidad para Dispute Condition 10.5.

⁴ Aplicarán multas de aplicación para todos los comercios con una relación VAMP de >=30 bps.

⁵ Las medidas de aplicación para adquirentes y comercios identificados como Excesivos entrarán en efectividad el 1° de julio del 2025.

⁶ Las medidas de aplicación para adquirentes y comercios identificados como Por Encima del Estándar entrarán en efectividad el 1º de enero del 2026.

Para Más Información

Copia Anticipada de las Reglas de Visa

La copia anticipada de las próximas Reglas de Visa ilustra los cambios de regla asociados que se reflejarán en la próxima edición de la publicación. Si hubiera alguna diferencia entre la versión publicada de las reglas y esta copia anticipada, prevalecerá la versión publicada de las reglas. La copia anticipada no está disponible para agentes.

PSR Consolidation of Visa Ecosystem Risk Programs (VDMP, VFMP & VAMP) – Global (Advance Copy)

Contenido de Visa Online

Consulte la página Visa Acquirer Monitoring Program en Visa Online.

Información de Contacto

Visite <u>Visa Support Hub</u> para encontrar respuestas a sus preguntas y crear un caso si es necesario.

Aviso: La información, los materiales y cualquier recomendación contenidos o a los que se haga referencia en el presente documento (colectivamente, "Información") se le proporcionan exclusivamente en su calidad de cliente de Visa Inc. (a través de sus compañías operativas Visa U.S.A. Inc., Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y Visa Canada Corporation) (colectivamente "Visa") o su agente autorizado, o como participante en el sistema de pagos de Visa.

Al aceptar la Información, usted reconoce que la Información es confidencial y está sujeta a las restricciones de confidencialidad que contienen las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa y/u otros términos de confidencialidad aplicables entre usted y Visa ("Restricciones de Confidencialidad"), los cuales limitan su uso y divulgación de la Información y abordan los comentarios y sugerencias y las patentes. Usted acepta mantener la Información confidencial y no usar la Información para ningún propósito que no sea en su calidad de cliente de Visa Inc. o de participante del sistema de pagos de Visa en conformidad con las Restricciones de Confidencialidad.

Usted podrá diseminar la Información a un comercio que participa en el sistema de pagos de Visa solamente si: (i) usted cumple el rol de "adquirente" dentro del sistema de pagos de Visa; (ii) usted tiene una relación directa con dicho comercio que incluye una obligación de mantener la Información confidencial; y (iii) la Información está designada como información que "afecta a los comercios" según lo demostrado por el ícono de una fachada de tienda en el comunicado. Usted debe asegurarse de que el comercio que recibe tal Información mantenga la confidencialidad de la misma y solo la divulgue o use en la medida que sea "necesario saber" dicha Información y solo en su capacidad de participante en el sistema de pagos de Visa. Salvo que se disponga lo contrario aquí o conforme a las Restricciones de Confidencialidad aplicables, la Información solamente puede ser diseminada dentro de su organización en la medida que dicha divulgación sea necesaria para permitir su participación en el sistema de pagos de Visa.

Visa no se responsabiliza por errores ni omisiones en esta publicación. La Información se proporciona "TAL CUAL" y posee carácter informativo solamente y no se deberá usar para asesoramiento operativo, jurídico, técnico, impositivo, financiero, de mercadeo o de otra índole. Visa tampoco hace ninguna declaración ni da ninguna garantía con respecto a la exactitud o la integridad de la Información ni asume ninguna responsabilidad que fuera consecuencia del hecho de basarse en o usar dicha información. Por este medio le comunicamos que la Información puede constituir información no pública importante conforme a las leyes federales de títulos-valores de EE. UU. y que la compra o venta de títulos-valores de Visa estando consciente de tal información no pública importante constituiría una violación de las leyes federales aplicables de títulos-valores de EE. UU. La participación en los servicios está sujeta a los términos y condiciones de Visa establecidos en los acuerdos de participación del programa y la documentación relacionada.

Los beneficios son solo ilustrativos y dependen de factores comerciales y detalles de implementación. Las marcas comerciales, los logotipos, los nombres comerciales y las marcas de servicio, tanto registrados como sin registrar (colectivamente las "Marcas Comerciales") son Marcas Comerciales propiedad de Visa. Todas las demás Marcas Comerciales que no se atribuyen a Visa son propiedad de sus respectivos dueños, se usan solo a los fines ilustrativos y no implican respaldo del producto o afiliación con Visa, a menos que la Información indique lo contrario. Los términos en mayúsculas que no se definen de otro modo en el presente documento tienen los significados dados a ellos en las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa.

© 2024 Visa. Todos los Derechos Reservados.